



Resolución Directoral N° 108 -2025

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, **26 MAR 2025**



VISTO: El Informe N° 032-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-GABR del Área de Bienestar Social, e Informe N° 283-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de la Unidad de Personal; mediante los cuales remiten el Plan de Trabajo Olimpiadas Institucionales 2025, por el 61° Aniversario Institucional; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme dispone el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece; la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores. Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, promoción artístico-cultural, deportiva y turística, extensiva a la familia del servidor;



Que, ante la proximidad del sexagésimo primero 61° Aniversario de vida institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, la Dirección de la Institución y el Equipo de Gestión, tienen programadas realizar diversas actividades académicas, culturales, sociales y deportivas; por lo mismo que es necesario aprobar el PLAN DE TRABAJO OLIMPIADAS INSTITUCIONALES 2025;



Que, el Plan materia de aprobación, tiene el objetivo de fomentar la integración, el bienestar físico y el espíritu de equipo entre los trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho a través de la práctica deportiva en el marco del 61° aniversario de nuestra institución;



Estando a las consideraciones precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO OLIMPIADAS INSTITUCIONALES 2025 por el Sexagésimo Primero (61°) Aniversario del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, conforme a las consideraciones



Resolución Directoral N° 108 -2025

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

26 MAR 2025

Ayacucho,.....

expuestas en la presente resolución, el mismo en documento forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Bienestar Social para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente resolución en la página Web del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMER SANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.